ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION Y PRORROGA A LA CONTRATACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prorroga a los contratos relacionados en el siguiente cuadro:

No DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO EN LETRAS	FECHA DE TERMINACION EN LETRAS	NOMBRE	FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE ADICIÓN	NÚMERO DE DIAS ADICIÓN	VALOR DIA	VALOR TOTAL ADICIÓN
CO1.PCCNTR.1358982	10 de febrero de 2020	11 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	ELIANA PATRICIA RESTREPO HENAO	19 de diciembre de 2020	7	$840.000	$37.080.000
CO1.PCCNTR.1359165	13 de febrero de 2020	13 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	DIANA LUCERO HERNANDEZ AGUDELO	19 de diciembre de 2020	7	$840.000	$36.720.000
CO1.PCCNTR.1359221	10 de febrero de 2020	11 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	CAROLINA QUINTERO LOPEZ	19 de diciembre de 2020	7	$840.000	$37.080.000
CO1.PCCNTR.1371360	14 de febrero de 2020	15 de febrero de 2020	12 de diciembre de 2020	VICTOR DANIEL LOPEZ MUÑOZ	19 de diciembre de 2020	7	$840.000	$36.600.000
CO1.PCCNTR.1419207	5 de marzo de 2020	5 de marzo de 2020	12 de diciembre de 2020	DIANA ROCIO AGREDO YELA	30 de diciembre de 2020	18	$2.160.000	$35.400.000
CO1.PCCNTR.1734235	31 de julio de 2020	03 de agosto de 2020	16 de Diciembre de 2020	GLORIA INES MARTINEZ ESCOBAR	30 de diciembre de 2020	14	$1.680.000	$17.760.000
CO1.PCCNTR.1752532	11 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020	16 de Diciembre de 2020	CARLOS MURCIA LOPEZ	30 de diciembre de 2020	14	$1.680.000	$16.440.000

1. Justificación de la necesidad de la que se pretende satisfacer

Que el Centro de Biotecnología Industrial, suscribió los contratos relacionados en el cuadro anterior de 2020, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa FORMACION REGULAR.

El supervisor de los contratos MIOSOTIS CÁRDENAS GARCÍA, Profesional de Bilingüismo Coordinación de Formación mediante justificación de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2020, solicita y recomienda adicionar y prorrogar los contratos relacionados en el cuadro anterior indicando lo siguiente:

Teniendo en cuenta las necesidades de formación del Centro y la disponibilidad presupuestal, solicito muy comedidamente su gestión para autorizar la adición de tiempo y presupuesto a 7 instructores que actualmente están contratados por prestación de servicios, desarrollando acciones

de formación titulada y complementaria regular, cuyos contratos finalizan el 12 y el 16 de diciembre de 2020, para lo cual se describe la solicitud de adición a continuación y en el archivo adjunto:

No DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACION EN LETRAS	NOMBRE	CEDULA	Supervisor Nombre	VALOR MENSUAL	TIEMPO ADICIÓN (DIAS)	VALOR ADICIÓN	FECHA FINAL DE LA ADICIÓN
CO1.PCCNTR.1358982	12 de diciembre de 2020	ELIANA PATRICIA RESTREPO HENAO	24582678	MIOSOTIS CARDENAS GARCIA	$ 3.600.000	7	$ 840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1359165	12 de diciembre de 2020	DIANA LUCERO HERNANDEZ AGUDELO	66835421	MIOSOTIS CARDENAS GARCIA	$ 3.600.000	7	$ 840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1359221	12 de diciembre de 2020	CAROLINA QUINTERO LOPEZ	29683664	MIOSOTIS CARDENAS GARCIA	$ 3.600.000	7	$ 840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1371360	12 de diciembre de 2020	VICTOR DANIEL LOPEZ MUÑOZ	94266416	MIOSOTIS CARDENAS GARCIA	$ 3.600.000	7	$ 840.000	19-dic
CO1.PCCNTR.1419207	12 de diciembre de 2020	DIANA ROCIO AGREDO YELA	34327469	MIOSOTIS CARDENAS GARCIA	$ 3.600.000	18	$ 2.160.000	30-dic
CO1.PCCNTR.1734235	16 de Diciembre de 2020	GLORIA INES MARTINEZ ESCOBAR	31835647	MIOSOTIS CARDENAS GARCIA	$ 3.600.000	14	$ 1.680.000	30-dic
CO1.PCCNTR.1752532	16 de Diciembre de 2020	CARLOS MURCIA LOPEZ	16759654	MIOSOTIS CARDENAS GARCIA	$ 3.600.000	14	$ 1.680.000	30-dic

La necesidad de adición del contrato se basa en que a la feche la ejecución de la meta de formación complementaria esta en el 90% y se requiere apoyo de diferentes instructores en el resto de la vigencia para cumplir su totalidad, de igual forma para cubrir las necesidades de formación manifestada por la comunidad y el sector empresarial de la zona de influencia del Centro, de igual forma para continuar con las actividades de formación del programa de bilingüismo, cuya ejecución de la meta se encuentra en el 71,9%.

Nivel TECNOLOGOS			Formación Complementaria		
Metas	Ejecución	% Cumpl.	Metas	Ejecución	% Cumpl.
3.362	2.700	80,3%	47.382	42.645	90%

FORMACION VIRTUAL (Incluye Bilingüismo)			PROGRAMA DE BILINGUISMO		
Metas	Ejecución	% Cumpl.	Metas	Ejecución	% Cumpl.
21.836	20.595	94,32%	8.294	5.969	71,97%

Sumado a lo anterior, se identifica la necesidad de atender diferentes solicitudes de formación complementaria que el sector empresarial esta demandando, ya que estas habían sido aplazadas por el aislamiento preventivo obligatorio por causa de la emergencia sanitaria por el Covid – 19, vividos durante el segundo y tercer trimestre de la actual vigencia, afectando considerablemente el desarrollo de las actividades, ya que a pesar que el Centro adopto nuevas estrategias para ejecutar

la formación, con el apoyo de Tecnologías de Información y la comunicación, muchos de los aprendices presentaron inconvenientes de conectividad a internet, lo cual retraso el logro de los resultados de aprendizaje. Por lo anterior se hace necesario contar con mayor disponibilidad de tiempo de los instructores durante el resto de la vigencia, la cual será aprovechada para atender dichos requerimientos que fueron interrumpidos por la emergencia.

Por las razones expuestas y para cubrir esta necesidad se requiere realizar adición en valor y en tiempo de los contratos de acuerdo al cuadro anterior.

El subdirector (E) del Centro de Formación, está de acuerdo y autoriza la adición a los contratos mediante correo electrónico del viernes 27/11/2020 10:51 a. m.

2. Descripción del objeto a contratar.

No DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO
CO1.PCCNTR.1358982	ELIANA PATRICIA RESTREPO HENAO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área tematica de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1359165	DIANA LUCERO HERNANDEZ AGUDELO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área tematica de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1359221	CAROLINA QUINTERO LOPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área tematica de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1371360	VICTOR DANIEL LOPEZ MUÑOZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área tematica de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
CO1.PCCNTR.1419207	DIANA ROCIO AGREDO YELA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área temática de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle
CO1.PCCNTR.1734235	GLORIA INES MARTINEZ ESCOBAR	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área temática de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle
CO1.PCCNTR.1752532	CARLOS MURCIA LOPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área temática de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

3. Estado Actual de los Contratos

La adición debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

No DE CONTRATO	NOMBRE	Valor actual del contrato	Valor ejecutado a la fecha	Saldo de contrato	Valor adición
CO1.PCCNTR.1358982	ELIANA PATRICIA RESTREPO HENAO	$36.240.000	$ 34.800.000	$ 1.440.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1359165	DIANA LUCERO HERNANDEZ AGUDELO	$35.880.000	$ 34.440.000	$ 1.440.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1359221	CAROLINA QUINTERO LOPEZ	$36.240.000	$ 34.800.000	$ 1.440.000	$840.000
CO1.PCCNTR.1371360	VICTOR DANIEL LOPEZ MUÑOZ	$35.760.000	$ 34.320.000	$ 1.440.000	$840.000

CO1.PCCNTR.1419207	DIANA ROCIO AGREDO YELA	$33.240.000	$ 31.800.000	$ 1.440.000	$2.160.000
CO1.PCCNTR.1734235	GLORIA INES MARTINEZ ESCOBAR	$16.080.000	$ 14.160.000	$ 1.920.000	$1.680.000
CO1.PCCNTR.1752532	CARLOS MURCIA LOPEZ	$14.760.000	$ 12.840.000	$ 1.920.000	$1.680.000

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en consideración a que el contrato se encuentra vigente y cuenta con presupuesto es viable adicionar el valor del contrato.

4. Fundamento legal:

El fundamento legal está contenido en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prorroga y adición de los contratos.

4.1 Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

4.2 Plazo de ejecución en la adición y prorroga:

El plazo del contrato se prorroga en

No DE CONTRATO	NOMBRE	NÚMERO DE DIAS ADICIÓN	FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE ADICIÓN
CO1.PCCNTR.1358376	JOHN HENRY BOLAÑOS PEREA	7	19 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1358388	FERNANDO HERNANDEZ VARGAS	7	19 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1358527	LANDIA MARIA SOLARTE	7	19 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1358985	SANDRA CECILIA VELASQUEZ CARDONA	7	19 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1358990	MARIA ISBEIRE OSPINA ZAPATA	18	30 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1359147	PAULA FERNANDA VALENCIA ALMONACID	14	30 de diciembre de 2020
CO1.PCCNTR.1734231	LUIS ALBERTO GOMEZ BETANCUR	14	30 de diciembre de 2020

4.3 Valor del contrato más adición:

El valor total del contrato es la suma

No DE CONTRATO	**NOMBRE**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION**	**VALOR EN LETRAS**
CO1.PCCNTR.1358982	ELIANA PATRICIA RESTREPO HENAO	$37.080.000	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1359165	DIANA LUCERO HERNANDEZ AGUDELO	$36.720.000	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1359221	CAROLINA QUINTERO LOPEZ	$37.080.000	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1371360	VICTOR DANIEL LOPEZ MUÑOZ	$36.600.000	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1419207	DIANA ROCIO AGREDO YELA	$35.400.000	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte.

CO1.PCCNTR.1734235	GLORIA INES MARTINEZ ESCOBAR	$17.760.000	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.1752532	CARLOS MURCIA LOPEZ	$16.440.000	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte.

5. Cobertura de garantías que deben ser adicionadas por el contratista:

Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación en el valor y en tiempo de la fecha y la vigencia de cobertura de las pólizas.

El contratista se obliga a adicionar la Garantía Única a favor del SENA, en lo modificado por la adición, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta de los contratos relacionados en el anterior cuadro de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la adición y prórroga para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Esta Justificación y Análisis de Conveniencia y Oportunidad se elaboraron teniendo en cuenta como base el Articulo 25 de la Ley 810 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

Dada en, Palmira el 3 de Dicciembre de 2020

ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO

Subdirector de Centro (E)

Elaboro: DINARY MARTINEZ HERRERA – Responsable de Contratación
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Apoyo Profesional Gestión Contractual
Vo.Bo. MIOSOTIS CARDENAS GARCIA – Supervisor Contrato